



ACUERDO DE CODISEC N°06- 2024-CODISEC CAYMA

Cayma, 19 de junio del 2024

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cayma de fecha 19 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N°27933, LEY DEL Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre diversas entidades del sector publico y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los comités Distritales de Seguridad Ciudadana, esta la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación, y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaria Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quorum cuando se encuentre presenta la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En merito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 19 de junio del presente año y con dispensa del tramite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:





PRIMERO: Ante la propuesta de la Secretaria técnica del CODISEC de La realizar la II Consulta Publica en seguridad ciudadana el día viernes 28 de junio del 2024 a horas 06:00 pm en el Auditorio del ISPPA, como también sobre las próximas Rendición de Cuentas de las 04 Comisarias que se realice por jurisdicción policial de manera individual, el Pleno acordó por mayoría con diez votos a favor y una abstención.

El cumplimiento de los puntos queda a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CODISEC - CAYMA

Juan Carlos Linares Cama
PRESIDENTE



Cap. PNP © LIC. MANUEL ENRIQUE ZÚÑIGA SALAS
RESPONSABLE SECRETARIA TÉCNICA
CODISEC